

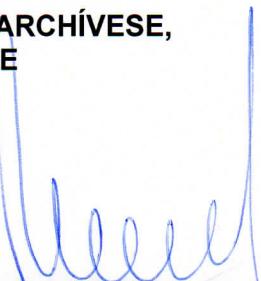
CONCEPCIÓN, 14 de mayo de 2013.-

Nº 00053- COMUNICACIONES / VISTOS: las Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM., “**SERVICIO DE COFFE Y COLACIONES PLADECO 2013-2016**” Memo Nº 13 , de 10-05-2013 de la Dirección de Comunicaciones.; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 10 inciso tercero de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo señalado en los artículos 19, 24, 25 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Decreto Alcaldicio 29-E-13 del 23 de enero de 2013; sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los Directores.

DECRETO

- 1.- Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES** para la Licitación Pública, entre 100 y 1000 UTM., “**SERVICIO DE COFFE Y COLACIONES PLADECO 2013-2016**” las que constan de 9 fjs., que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Procédase por parte de la *Dirección de Comunicaciones* a realizar la correspondiente publicación de estas Bases Administrativas junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 y 2 del mismo Decreto Supremo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE




CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA DE COMUNICACIONES


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal